



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00230-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al abogado **DAVID ERNESTO CALDERON MORENO**, identificado con CC. 1.087.421.011 y portador de la T.P. 358035 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la demandada **CARMEN OFELIZ MORENO ZAMBRANO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **CARMEN OFELIZ MORENO ZAMBRANO** identificada con CC. 27.530.384, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendado del 4 de julio de 2023; notificación que surte efectos desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado de la demandada, es decir, desde el 14 de agosto de 2023, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 14 de agosto de 2023.